

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 3.5.2011, aceptando la delegación efectuada por el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga. (PP. 2559/2011).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 3 de mayo de 2011, en relación con la delegación del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, acordó:

1. Aceptar la delegación aprobada por la Junta General del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, en su reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2010, por el que se acuerda delegar a la excelentísima Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), la recaudación en vía ejecutiva de la Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, con el alcance, contenido y condiciones que constan en el expediente tramitado.

La vigencia de esta delegación se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 124, de fecha 30 de junio de 2011.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Málaga, 6 de julio de 2011.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de bases para la selección de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2011, acordó modificar las Bases Generales para acceder a las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de carácter laboral aprobadas por acuerdos del mismo órgano en sesiones celebradas el 30 de junio y el 21 de julio de 2011.

Dichas bases se encuentran publicadas íntegramente en el BOJA núm. 172 de fecha 1 de septiembre de 2011, por lo que se procede a publicar su rectificación en los siguientes extremos:

1. Temario de plaza de Limpiadora: se elimina del «Tema 1», la expresión «Principios Generales».

2. Titulación de plaza de Educador/a, se sustituye por la siguiente: Titulación exigida: podrán acceder a la plaza quienes se encuentren en posesión de la titulación de Diplomatura en Educación Social o equivalente conforme al R.D. 168/2004, de 30 de enero, así como aquellos otros titulados universitarios que se encuentren habilitados profesionalmente por el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía o cualquier otro similar del Estado Español.

3. Descripción en la RPT de la plaza de Técnico Medio (Promoción Económica), se sustituye la Sección Fomento de Empleo por la de Promoción Económica.

4. Anexo III. Impreso de Autobaremo. Se sustituye por el siguiente: